

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez, informando que se recibió respuesta de BANCOLOMBIA S.A., frente a la medida cautelar, informado que el demandado VÍCTOR HUGO DÁVILA TANGARIFE, posee con su entidad cuenta de ahorros con saldo inembargable y cuenta corriente con registro de embargos anteriores. Sírvase proveer.



JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL**

Villamaría Caldas, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto Sustanciación Civil

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandada: VÍCTOR HUGO DÁVILA TANGARIFE
Radicado: 178734089001-2019-00541-00

Vista la constancia secretarial que antecede, AGRÉGUESE Y PÓNGASE EN CONOCIMIENTO respuesta de BANCOLOMBIA S.A., frente a la medida cautelar, informado que el demandado VÍCTOR HUGO DÁVILA TANGARIFE, posee con su entidad cuenta de ahorros con saldo inembargable y cuenta corriente con registro de embargos anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9b2316f3de31353c5839fa13bcfe565d17b2b63562087ca5532cfa701
d6ad037**

Documento generado en 27/07/2020 11:45:32 a.m.

JUPMVA